



Falte
Antecedente

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Comisión Organizadora

N° 026-2018-UNISCJA

La Merced, 08 de marzo de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de noviembre de 2010, Ley que crea la "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "*Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON por UNANIMIDAD: Encargar a la Vicepresidencia Académica y Dirección General Académica, el desarrollo de actividades relacionadas a la promoción del primer examen de admisión de la Uniscja, siendo las siguientes: a) Llevar adelante seminarios de ciencias matemáticas y físicas de forma gratuita; b) Llevar adelante las charlas de orientación vocacional con la finalidad de ayudar a los postulantes a definir sus carreras profesionales que ofrece la Uniscja, a través de profesionales psicopedagógicos; c) Llevar a delante la capacitación para los docentes de la Selva Central del nivel secundario sobre la elaboración de preguntas tipo examen de admisión; d) Instalación de Casetas informativas para brindar la información sobre el primer examen de admisión 2018 de la Uniscja; e) Llevar adelante el Taller sobre el marcado y rellenado de las tarjetas ópticas para el primer examen de admisión de la Uniscja; y. f) Llevar adelante charlas de Interculturalidad con preguntas tipo IBM para el primer examen de admisión de la Uniscja.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Que, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia".

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** y **DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**, el desarrollo de actividades relacionadas a la promoción del **PRIMER EXAMEN DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", siendo las siguientes:

- Llevar adelante seminarios de ciencias matemáticas y físicas de **forma gratuita**.
- Llevar adelante las charlas de orientación vocacional con la finalidad de ayudar a los postulantes a definir sus carreras profesionales que ofrece la Uniscjsa, a través de profesionales psicopedagógicos.
- Llevar a delante la capacitación para los docentes de la Selva Central del nivel secundario sobre la elaboración de preguntas tipo examen de admisión.
- Instalación de Casetas informativas para brindar la información sobre el primer examen de admisión 2018 de la Uniscjsa.
- Llevar adelante el Taller sobre el marcado y rellenado de las tarjetas ópticas para el primer examen de admisión de la Uniscjsa.
- Llevar adelante charlas de Interculturalidad con preguntas tipo IBM para el primer examen de admisión de la Uniscjsa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General Académica, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Licenciamiento, Gestión de la Calidad y Acreditación, Área de Administración, Área de Planeamiento y Presupuesto y Área de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Jhon Pooi Jines Arrieta
SECRETARIO GENERAL